



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**  
**Nit: 890.982.506**

Página 1 de: 2  
 Código: F-SG-022  
 Versión: 01  
 Fecha: 17-02-2011

**COMPROBANTE DE EGRESO**

**CE N° 02698**

Fecha de Expedición: 24/11/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
03893	21/11/2025

<b>Documento de Identidad:</b> 43.419.974
<b>Nombre:</b> RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL

**Concepto de este Egreso**

ADICION No 01 Y PRORROGA No 03 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS C-CD-PS-SGG-015-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE UBICACION INICIAL Y PROVISIONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, MIENTRAS LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ADOPTA LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS MAS IDONEA PARA ELLOS, EN FUNCION DEL INTERES SUPERIOR, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL. PAGO No 016 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

9C02C6C9C5C0C2D4A932818E7CBC357C

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>3.100.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.100.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.100.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740095 Servicio de atención integral a niños, niñas y adolescentes en el Municipio de San Vicente Ferrer	3.100.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.100.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4102038 Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	3.100.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	3.100.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	3.100.000,00

<b>Total de la Presente Orden</b>	<b>Total Retenciones</b>	<b>Total a Pagar</b>
3.100.000,00	186.000,00	2.914.000

**Valor en letras:**

DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Detalle de Movimiento de Bancos y Caja**

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2131	BANCOLOMBIA AHOR 16159235151 PROP GRAL	0000003893	2.914.000

**RETENCIONES**

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Estampilla procultura 1%	1,00	31.000,00
Estampilla proanciano 4%	4,00	124.000,00
Rete Ica	1,00	31.000,00

  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

Pago Electronico  
**Firma del Interesado**





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Página 2 de: 2  
Código: F-SG-022  
Versión: 01  
Fecha: 17-02-2011

Nit: 890.982.506

40.419.974

Nit / C.C.

24-11-25.

Fecha de Recibido

*Orlando Aguiar*





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**  
**Nit: 890.982.506**

Código: F-SG-013  
 Versión: 01  
 Fecha: 04-09-2006  
 Página 1 de: 2

**ORDEN DE PAGO**

**OP N° 03893**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00630	18/06/2025

Fecha de Expedición: 21/11/2025

<b>Documento de Identidad:</b>	43.419.974
<b>Nombre:</b>	RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL

**Por Concepto de:**

ADICION No 01 Y PRORROGA No 03 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS C-CD-PS-SGG-015-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE UBICACION INICIAL Y PROVISIONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, MIENTRAS LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ADOPTA LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS MAS IDONEA PARA ELLOS, EN FUNCION DEL INTERES SUPERIOR, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL. PAGO No 016 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

0923FF02CC1D39D5900367D49BBD36E3

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>3.100.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.100.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.100.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740095 Servicio de atención integral a niños, niñas y adolescentes en el Municipio de San Vicente Ferrer	3.100.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.100.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4102038 Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	3.100.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	3.100.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	3.100.000,00

**Valor en letras:**

TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.100.000,00	186.000,00	2.914.000,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Estampilla procultura 1%	1,00	31.000,00
Estampilla proanciano 4%	4,00	124.000,00
Rete lca	1,00	31.000,00

<b>Total de la Presente Orden</b>	<b>Total Retenciones</b>	<b>Total a Pagar</b>
<b>3.100.000,00</b>	<b>186.000,00</b>	<b>2.914.000,00</b>





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**

**Nit: 890.982.506**

Código: F-SG-013  
Versión: 01  
Fecha: 04-09-2006

Página 2 de 2

**Firma VoBo Presupuesto**

EL ÁREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA EXPIDE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO, PREVIA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO EN EL ACTA DE SUPERVISIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD.





<b>FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME</b>		21/11/25	
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN N°:	16 de 16	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	19/10/2025	HASTA EL	18/11/25

<b>1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO</b>			
<b>CONTRATO (X)</b>	NÚMERO:	<b>CD-C-PS-SGG-015-2024</b>	
	<b>CONVENIO ( )</b>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/24
<b>OBJETO:</b> Brindar asesoría y acompañamiento a los funcionarios de la alcaldía de San Vicente para que puedan realizar la compra de los bienes y servicios ofertados en los acuerdos marco de precios, otros instrumentos de agregación de demanda a través de los aplicativos que componen el sistema electrónico de contratación pública.			
<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE</b>	Rubiela del Socorro Arias Carvajal	
	<b>NIT o CÉDULA</b>	43.419.974	
<b>SUPERVISOR (X)</b> <b>INTERVENTOR ( )</b>	<b>NOMBRE</b>	Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez	
	<b>CÉDULA</b>	1.041.325.064	
<b>FECHA DE INICIO</b>	19/06/24	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/24
<b>FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO</b>			31/12/25

<b>VALOR</b>	<b>INICIAL</b>	\$ 18.300.000
	<b>VALOR TOTAL CON ADICIÓN</b>	\$ 27.300.000
<b>PLAZO</b>	<b>INICIAL</b>	Seis meses y 13 días.



INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	00561	06/06/24	CRP N°	00620	19/06/24
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	00653	17/06/2025	CRP N°	00630	18/06/2025

**2. GARANTIAS SOLICITADAS**

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	N.A	ASEGURADORA:	N.A
F EXPEDICIÓN	N.A	F APROBACIÓN	N.A
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	N.A		N.A
CUMPLIMIENTO	N.A		N.A
SALARIOS Y PRESTACIONES ( si es jurídica)	N.A		N.A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDENCIA	ACUMULADO (Si aplica)
1. Brindar protección, atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes, mientras la autoridad administrativa determina la medida de	Este periodo se recibe en el hogar de paso a 2 menores hermanos, de 11 años de edad y 14 años, del 30 de octubre de 2025 al 18		



<p>restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y adelanta las diligencias pertinentes para su materialización.</p>	<p>de noviembre de 2025. Por motivo de confidencialidad en el informe sólo se pondrá las iniciales de los nombres (EGC) y (AGC).</p>	<p>Carpeta Verificación 2025</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>2. El hogar de paso-modalidad familiar debe estar adecuado con mobiliario básico y mantener en condiciones óptimas el aseo y orden de todos los elementos que se requiera para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>	<p>El hogar de paso está adecuado con mobiliario básico y se mantiene en condiciones óptimas de aseo, orden de todos los elementos que se requieren para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>3. Suministrar y garantizar al niño, niña y adolescente (NNA) tres (3) comidas al día (desayuno, almuerzo y cena) y un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales.</p>	<p>Este periodo se le suministró y garantizó la alimentación necesaria según minuta y patrón acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales del menor.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>4. Asegurar que los niños, niñas y adolescentes (NNA), cuenten</p>	<p>Se le suministró a (EGC) y (AGC), sus elementos necesarios</p>		



<p>diariamente con los elementos de uso personal y de uso común durante la estadía del hogar de paso-modalidad familiar teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no puede compartirse, ajustándose al lineamiento técnico de ICBF.</p>	<p>de uso común durante la estadía en el hogar de paso, teniendo los elementos necesarios, se le hace entrega de tres mudas de ropa, las cuales constan de pantalón, camiseta, bóxer, medias, y todos los utensilios personales de aseo como jabón de baño, crema dental, seda dental.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>5. Ofrecer un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentran</p>	<p>Se ofreció un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada, en</p>	<p>Se mantiene la reserva sobre la información que ha</p>		



<p>especial la concerniente a datos personales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentren.</p>	<p>sido suministrada, en especial la concerniente a datos personales, procesos y procedimientos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>7. Disponer de recurso para gastos destinados a cubrir situaciones imprevistas y/o emergencia en atención a los niños, niñas y adolescentes: a. Leche de iniciación o de continuación (menores de 1 año) b. Leche o fórmulas prescritas para patologías especiales. c. Gastos de salud para situaciones no cubiertos por el régimen de salud no subsidiado (medicamentos y servicios odontológicos) d. Cortes de cabello para niños, niñas y adolescentes en estado de abandono</p>	<p>Se dispuso del recurso necesario para cubrir situaciones imprevistas de emergencia como medicamentos para el malestar general, en atención a los menores (EGC) y (AGC).</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>8. Recepcionar a las niñas, los niños y los adolescentes durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, con el fin de dar respuestas a sus</p>	<p>Se acogió a los menores remitidos por la autoridad competente durante las 24 horas del día, dando respuestas a</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>



necesidades y asegurar su atención inmediata	sus necesidades asegurando su atención inmediata.		
9. Realizar acogida, cuidado y atención requerida a los niños, las niñas y adolescentes, mientras que la autoridad administrativa determina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos	Se realizó acogida, cuidado y atención requerida mientras se determinó la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para (EGC) y (AGC), del 30 de octubre a 18 de noviembre de 2025, corte de pago Informe mensual.	N.A	POR DEMANDA
10. Acompañamiento a citas médicas, exámenes o urgencias médicas, consultas y trámites administrativos dentro y fuera del municipio.	Este periodo no fue necesario acompañar a (EGC) y (AGC), a citas médicas con la cuidadora del hogar de paso.		POR DEMANDA
11. Acatar las indicaciones de cuidado brindadas por el equipo interdisciplinario de la Comisaría de familia y por informar de manera inmediata cualquier novedad que se presente en relación con los niños, niñas y adolescentes	Se acataron las indicaciones de cuidado brindadas por el equipo interdisciplinarios de la comisaría de familia e informé de manera inmediata cualquier		POR DEMANDA



(NNA), que allí se encuentren.	novedad que se presentó durante el periodo, en el acompañamiento psicosocial se entregaron actividades como origami, proyecto de vida.		
12. Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución	Se presenta informe físico mensual y digital dando cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato <b>CD-C-PS-SGG-015-2024</b> y se aportan las respectivas evidencias teniendo en cuenta la confidencialidad que se debe tener con los diferentes niños, niñas y adolescentes NNA	Se presenta Informe físico y magnético, carpeta hogar de paso	POR DEMANDA

<b>PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME</b>	77.88%
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR</b>
La Comisaria de Familia deja constancia que se realizó revisión del informe presentado por RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL, del <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SGG-015-2024,</b>



Luego de realizar revisión se evidencia que el contratista cumplió con las actividades del objeto contractual discriminado de la siguiente manera:  
Este periodo ingresaron dos menores al hogar de paso en el rango de edad de los 11 a los 15 años por lo tanto en valor a pagar por cada uno es de 55.000 mil pesos, por 20 días calendario los cuales se describen a continuación

NNA HOGAR DE PASO, 19 DE OCTUBRE AL 18 de NOVIEMBRE de 2025				
NÚMERO DE NNA	EDAD	PRECIO UNITARIO	DÍAS	TOTAL
ALEXANDER GIRALDO CARMONA	14 AÑOS	55000	20	1100000
ESTEFANIA GIRALDO CARMONA	11 AÑOS	55000	20	1100000
GASTOS FIJOS OCTUBRE - NOVIEMBRE		900000	30	900000
<b>TOTAL</b>				<b>3100000</b>

Autorizo el pago de las actividades por cumplimiento del 77.88 % de los objetivos cumplidos y según el contrato de prestación de servicio debido la adición de NUEVE MILLONES DE PESOS (9.000.000) el día 19 de junio de 2025 bajando el porcentaje en el cumplimiento de las actividades acordadas en el contrato vigente y se expande por prorroga de seis meses y doce días calendario la ejecución del contrato.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mensual de **NOVECIENTOS MIL PESOS \$(900.000)** por gastos fijos, independiente del ingreso o no de menores al hogar de paso más los cargos del cupo valor por NNA

En el momento del ingreso de menores al hogar se pagará cupo atendido por día dependiendo las características del NNA:

**CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS \$55.000** NNA de 2 años en adelante  
**SETENTA MIL PESOS \$70.000** NNA menor de 2 años y niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad donde los cuidados se dificulten. A demás se reconocerá un % del valor del transporte y viáticos una vez verificado con el ordenador del gasto, supervisor y contratista de tal manera que se cubran gastos en citas médicas previamente autorizadas por la autoridad competente.

Por lo anterior, este mes el Municipio pagará al contratista el valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS.**



Constantemente Se realiza visita a las instalaciones del hogar de paso, donde se verifica lo siguiente:

- ✓ Infraestructura física: planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
- ✓ Dispone de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación
- ✓ separación de dormitorios por etapa de curso de vida a partir de los 6 años, y separación por sexo, teniendo acompañamiento psicosocial RUBIELA ARIAS.
- ✓ Las cerraduras de los espacios de dormitorios no tienen seguro por dentro ni por fuera.

**Dotación en los dormitorios:** cama en impecables estados con colchón, almohada, juego de cama, cobija, cómoda y armario.

**Dotación:** Blusa, camiseta, pantalón, medias, calzoncillos, toalla de uso personal.

**Elementos de aseo:** Crema dental, cepillo de dientes, peinilla, jabón, seda dental, bloqueador, papel higiénico, crema para manos, pañitos húmedos.

A demás se realiza acompañamiento con los menores de parte del equipo psicosocial de la comisaría de familia en temas como: Proyecto de vida, autocuidado, importancia de los derechos fundamentales de NNA, entre otros

### 3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 18.300.000
ADICIONES	\$9.000.000
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 21.260.000
B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	\$3.100.000
TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	\$24.360.000



SALDO POR PAGAR

\$2.940.000

**VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:** El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### 4. ANEXOS

ANEXOS:

Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas (siempre).

Soporte de pago a la seguridad social (siempre).

Factura legal o formato equivalente (siempre).

Registro Único Tributario - Rut (primer pago)

Certificación bancaria vigente (primer pago)

Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en la fecha 21 de noviembre de 2025 en el Municipio de San Vicente Ferrer.

  
Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez  
Supervisora

Rubiela Aras. C.  
Rubiela del Socorro Aras Carvajal  
Contratista

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.

**INFORME CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-C-PS-SGG-015-2024**

CONTRATANE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA
NIT	890.982.506 7
CONTRATISTA	RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
Cedula RUT	43.419.974-5
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de ubicación inicial y provisional de las niñas, los niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, mientras la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior, con el fin de brindar atención integral.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS (\$18.300.000)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS MESES Y TRECE DÍAS contado a partir del inicio de la ejecución. – ADICIÓN 2 MESES.
PRORROGA 001	2 MESES contados a partir de 01 de enero al 28 de febrero de 2025.
PRORROGA 002	4 meses contados a partir del 28 de febrero al 19 de junio de 2025
PRORROGA 003	Seis meses y 12 días contados a partir del 19 de junio al 31 de diciembre de 2025
ADISIÓN 001	NUEVE MILLONES DE PESOS (9.000.000)
VALOR TOTAL (INICIAL + ADISIÓN)	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (27.300.000) incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a los que haya lugar
LUGAR Y FECHA	San Vicente Ferrer Antioquia, 19 de junio de 2024
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN PRORROGA 003 Y ADISIÓN 001	19 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025

En cumplimiento al objeto del contrato **CD-PS-SGG-015-2024**, antes descrito y las obligaciones generales establecidas en la cláusula Primera ALCANCE Y ACTIVIDADES en los numerales del 1° al 12° presento el informe, correspondiente al **PERIODO** comprendido entre el **19 octubre al 18 de noviembre del 2025, estando en ejecución las siguientes actividades:**

1. Brindar protección, atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes, mientras la autoridad administrativa determina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y adelanta las diligencias pertinentes para su materialización.

Este periodo se recibe en el hogar de paso a 2 menores hermanos, de 11 años de edad y 14 años, del 30 de octubre de 2025 al 18 de noviembre de 2025. Por motivo de confidencialidad en el informe sólo se pondrá las iniciales de los nombres (EGC) y (AGC).

2. El hogar de paso- modalidad familiar debe estar adecuado con mobiliario básico y mantener en condiciones óptimas el aseo y orden de todos los elementos que se requiera para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

El hogar de paso está adecuado con mobiliario básico y se mantiene en condiciones óptimas de aseo, orden de todos los elementos que se requieren para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

3. Suministrar y garantizar al niño, niña y adolescente (NNA) tres (3) comidas al día (desayuno, almuerzo y cena) y un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales.

Este periodo se le suministró y garantizó la alimentación necesaria según minuta y patrón acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales del menor.

4. Asegurar que los niños, niñas y adolescentes (NNA), cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común durante la estadía del hogar de paso- modalidad familiar teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no puede compartirse, ajustándose al lineamiento técnico de ICBF.

Se le suministró a (EGC) y (AGC), sus elementos necesarios de uso común durante la estadía en el hogar de paso, teniendo los elementos necesarios, se le hace entrega de tres mudas de ropa, las cuales constan de pantalón, camiseta, bóxer, medias, y todos los utensilios personales de aseo como jabón de baño, crema dental, seda dental.

5. Ofrecer un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentran.

Se ofreció un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica.

6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada, en especial la concerniente a datos personales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentren.

Se mantiene la reserva sobre la información que ha sido suministrada, en especial la concerniente a datos personales, procesos y procedimientos de los niños, niñas y adolescentes.

7. Disponer de recurso para gastos destinados a cubrir situaciones imprevistas y/o emergencia en atención a los niños, niñas y adolescentes:
  - a. Leche de iniciación o de continuación (menores de 1 año)
  - b. Leche o fórmulas prescritas para patologías especiales.
  - c. Gastos de salud para situaciones no cubiertos por el régimen de salud no subsidiado (medicamentos y servicios odontológicos)
  - d. Cortes de cabello para niños, niñas y adolescentes en estado de abandono.

Se dispuso del recurso necesario para cubrir situaciones imprevistas de emergencia como medicamentos para el malestar general, en atención a los menores (EGC) y (AGC).

8. Recepcionar a las niñas, los niños y los adolescentes durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, con el fin de dar respuestas a sus necesidades y asegurar su atención inmediata.

Se acogió a los menores remitidos por la autoridad competente durante las 24 horas del día, dando respuestas a sus necesidades asegurando su atención inmediata.

9. Realizar acogida, cuidado y atención requerida a los niños, las niñas y adolescentes, mientras que la autoridad administrativa determina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos.

Se realizó acogida, cuidado y atención requerida mientras se determinó la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para (EGC) y (AGC), del 30 de octubre a 18 de noviembre de 2025, corte de pago Informe mensual.

10. Acompañamiento a citas médicas, exámenes o urgencias médicas, consultas y trámites administrativos dentro y fuera del municipio.

Este periodo no fue necesario acompañar a (EGC) y (AGC), a citas médicas con la cuidadora del hogar de paso.

11. Acatar las indicaciones de cuidado brindadas por el equipo interdisciplinario de la Comisaria de familia y por informar de manera inmediata cualquier novedad que se presente en relación con los niños, niñas y adolescentes (NNA), que allí se encuentren.

Se acataron las indicaciones de cuidado brindadas por el equipo interdisciplinarios de la comisaría de familia e informé de manera inmediata cualquier novedad que se presentó durante el periodo, en el acompañamiento psicosocial se entregaron actividades como origami, proyecto de vida.

12. Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución.

Se presenta informe físico mensual y digital dando cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato **CD-C-PS-SGG-015-2024** y se aportan las respectivas evidencias teniendo en cuenta la confidencialidad que se debe tener con los diferentes niños, niñas y adolescentes NNA

Rubiela Arias. C.  
**RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL**  
C.C 43.419.974  
CONTRATISTA

San Vicente Ferrer, 21 de noviembre de 2025

EL SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que Rubiela del Socorro Arias Carvajal con CC 43.419.974 ha cumplido a cabalidad con las actividades del contrato Número **CD-C-PS-SGG-015-2024**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de ubicación inicial y provisional de las niñas, los niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, mientras la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior, con el fin de brindar atención integral" correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de octubre al 18 de noviembre de 2025, pago No. 16.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro (2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales), CDP 00561 del 06/06/2024 por valor de \$18.300.000, CRP 00620 del 19/06/2024, rubro (2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales) CDP 00653 del 17/06/2025 por valor de 9.000.000 CRP 00630 del 18/06/2025 autorizando el pago por valor de \$3.100.000.

Se verificaron los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplica.

  
ELIZABETH CRISTINA GALLO GUTIÉRREZ  
Supervisor

*Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.*



RAZÓN SOCIAL :	RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-43419974
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-17
FECHA DE PAGO:	2025-11-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	8638359149
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8631258148
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-25	800226175	COLMENA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.900	\$ 14.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.700	\$ 420.700

PAIGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/01/2026
----------------------------------	------------

FECHA: 19 de noviembre de 2025 CONTRATO No. CD-C-PS-SGG-015-2025 CONTRATISTA: HOGAR DE PASO NOMBRE: RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS IDENTIFICACIÓN: 43.419.974-5 TELEFONO: 3208819218 CUENTA BANCARIA: 4-138-80-06100-6 CUENTA DE AHORROS	
CONTRATANTE NOMBRE: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER IDENTIFICACIÓN: NIT 890.982.506-7	
CONCEPTO Prestar el servicio de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) en la modalidad de hogar de paso familiar en cumplimiento de la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006	VALOR A PAGAR  3.100.000

Periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2025 al 18 de noviembre de 2025.

Favor consignar a la cuenta No. **4-138-80-06100-6**, tal cual figura en el certificado bancario adjunto.

“Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (arts. 103 y 330 del Estatuto Tributario) sometidos a retención en la fuente laboral del art 383, ya que no he vinculado 2 o más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por tanto la retención se aplica sobre “base mensualizada”, es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total. (DR 099 DE 2013)”.

Atentamente,

Rubiela Arias. C.

**RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL**  
C.C 43.419.974  
CONTRATISTA

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.